

Información importante

Información sobre Iberia Cards: De acuerdo con la Ley 22/2007 sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a consumidores, se informa:

- **Identidad del prestamista:** Iberia Cards, cuya denominación social es Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, E.F.C., S.A., con domicilio en la C/Albacete 5,9^a planta, CP 28027, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 17312, Libro 0, Folio 180, Sección 8, Hoja M-296918, y sometida a la supervisión de Banco de España, registrada en el mismo con el código 8816 y con página web www.iberiacards.com.
- **Iberia Cards dispone de un Servicio de Atención al Cliente.** En caso de divergencia entre las partes sobre cualquier cuestión relacionada con el presente Contrato o con el servicio recibido por parte de Iberia Cards, los Titulares de Tarjeta, podrán presentar su queja o reclamación extrajudicial mediante carta al Servicio de Atención al Cliente de Iberia Cards, C/Albacete 5,9^a planta, CP 28027, Madrid, o remitiendo un correo electrónico a sac@iberiacards.com, con los requisitos que establece el Reglamento del Servicio de Atención al Cliente de Iberia Cards, que puedes encontrar en nuestra web.

Si no quedaras conforme con la resolución que este Servicio dé a tu queja o hubiera transcurrido el plazo legalmente establecido sin haber recibido respuesta, podrás recurrir al Servicio de Reclamaciones del Banco de España, en su calidad de entidad de resolución alternativa de litigios.

- En cumplimiento con lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto-ley 19/2018 de servicios de pago y su normativa de desarrollo, se informa de que Iberia Cards salvaguarda los fondos recibidos para la ejecución de las operaciones de pago mediante depósito en una cuenta separada en una entidad de crédito.

Información precontractual: En cumplimiento con las disposiciones establecidas por la Ley 16/2011 sobre contratos de crédito al consumo y resto de normativa acorde, ponemos a tu disposición la Información Normalizada Europea sobre Crédito al Consumo (INE) y resto de información precontractual en los siguientes documentos. En el mismo se te informa sobre las características básicas de la Tarjeta de crédito y aspectos más relevantes del contrato.

- I. Información Normalizada Europea sobre Crédito al Consumo.
- II. Información precontractual sobre crédito *revolving*.
- III. Folleto de información general previa al contrato de servicios de pago.

Sobre el proceso de contratación electrónica: Se informa que vas a iniciar un proceso de contratación electrónica de una Tarjeta de crédito, que será formalizado mediante una firma electrónica que sustituye a tu firma manuscrita.

Información Normalizada Europea sobre Crédito al Consumo

La información en negrita en la columna derecha es muy importante:

1. Identidad y detalles de contacto del Prestamista y/o Intermediario.		
Prestamista: IBERIA CARDS es una entidad financiera que ofrece crédito y servicios de pago. Su nombre oficial es Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, E.F.C., S.A.		
Dirección: C/ Albacete 5, 9 ^a planta, CP 28027, Madrid	Teléfono: 91 334 21 50	Página web: www.iberiacards.com
Intermediario del crédito: El contrato de tarjeta de crédito de IBERIA CARDS puede incluir la participación de empresas colaboradoras. Estas empresas se presentarán ante ti como intermediarios financieros. La solicitud de tarjeta incluirá su nombre, dirección y número de identificación fiscal (NIF).		

2. Descripción de las características principales del producto de crédito.	
Tipo de crédito:	Tarjetas de crédito particulares de Iberia Cards. Modalidades Iberia Classic, Iberia Aire, Iberia Icon e Iberia Icon Plus.
Importe total del crédito: <i>Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco del Contrato.</i>	Mil quinientos euros (1.500,00 €).
Condiciones que rigen la disposición de Fondos: <i>Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.</i>	El titular podrá usar una tarjeta de crédito para disponer de los fondos. Esta tarjeta permitirá comprar bienes y servicios en las tiendas que aceptan Visa. También permitirá sacar dinero en efectivo en bancos que trabajan con Visa y en cajeros automáticos que tienen el logo de Visa.
Duración del Contrato de crédito:	Este contrato no tiene una duración fija (es indefinido). Puedes cancelar el contrato en cualquier momento llamando a nuestro Centro de Atención Telefónica o enviando una carta a Iberia Cards. Si el Titular ha pagado la deuda pendiente, Iberia Cards cancelará el contrato en 24 horas. Iberia Cards también puede cancelar el contrato en cualquier momento, avisándole por escrito con al menos dos meses de anticipación.
Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos:	<p>Modalidad de Pago total (Fin de Mes): El saldo pendiente que aparezca en el resumen mensual de la Cuenta de la Tarjeta de crédito se cobrará cada mes en la cuenta bancaria que proporcionaste. La Tarjeta se emite con esta forma de pago y no genera intereses.</p> <p>Modalidad Pago Aplazado Revolving: El Titular puede elegir una de estas formas de pago del dinero usado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pago de una cantidad mensual fija: devolución mensual de la cantidad fija elegida. Esta cantidad debe ser entre un mínimo del 4% y un máximo del 25% del límite de crédito de la Tarjeta, con un mínimo de 30 €. Pago de un porcentaje sobre el saldo usado: devolución mensual de un porcentaje del saldo que queda pendiente y que aparece en el resumen mensual antes de la liquidación. Este porcentaje debe estar entre un mínimo del 3% y un máximo del 50% del saldo usado, con un mínimo de 30 €. <p>En cualquiera de las opciones de pago aplazado revolving, la cantidad fija o el porcentaje sobre el saldo utilizado será primero para pagar los intereses, comisiones, impuestos y gastos generados en cada periodo, que se explican más adelante. Despues, se usarán para reducir el capital.</p> <p>Los excesos sobre el límite del crédito serán parte de la deuda pendiente de pago. Si los intereses, comisiones, impuestos y gastos alcanzan la cantidad fija elegida por el cliente como forma de pago, se sumará 1 € para reducir la deuda. A la cantidad resultante de la opción elegida por el Titular de la Tarjeta, se sumará la comisión mensual por emisión o mantenimiento, según corresponda, que no podrá aplazarse.</p>

	<p>Las cantidades aplazadas devengarán intereses, día a día, y hasta su pago, a favor de Iberia Cards. En el caso del pago aplazado revolving, el tipo de interés nominal quedará establecido de la siguiente manera: 19,50% para las Tarjetas Iberia Icon e Iberia Classic, del 21,50% para la Tarjeta Iberia Aire y del 9,99% para Iberia Icon Plus.</p> <p>El pago mensual que realizas, ya sea una cantidad fija o un porcentaje sobre el saldo utilizado, no cancela la deuda principal del crédito. Lo que hace es restablecer o recuperar el límite de crédito disponible que tenías. Por este motivo, es muy aconsejable establecer un importe de pago (fijo o porcentual) que te permita amortizar al menos el 25% de la deuda cada año. De este modo, conseguirás liquidar el crédito en un plazo razonable, evitando así la acumulación excesiva de intereses.</p> <p>Servicio Compra Fácil: Los Titulares con Modalidad de Pago Total podrán financiar, previa oferta de Iberia Cards, operaciones concretas realizadas con su Tarjeta por importes comprendidos entre 90 € y 1.000 €, a plazos de entre 3 y 12 meses, con una comisión mensual asociada.</p> <p>Asimismo, podrán financiar operaciones por importe superior a 1.000 €, a plazos de 3, 6 o 12 meses, en cuyo caso se devengarán intereses, conforme a lo previsto en el apartado 3 del presente documento.</p> <p>Plazox: Para los titulares con la opción de Pago a Fin de Mes, Plazox les permite fraccionar el pago de compras específicas realizadas en establecimientos adheridos. Tendrán la posibilidad de elegir abonar estas compras en 3, 6, 9 o 12 meses. Es importante destacar que se puede fraccionar cualquier compra siempre y cuando su importe sea igual o superior a 60 €. Si el titular decide utilizar esta modalidad de pago para una compra, el servicio Compra Fácil no estará disponible para esa operación.</p> <p>La frecuencia de los pagos en todas las formas indicadas en esta cláusula será mensual. Los recibos de la tarjeta Iberia Classic e Iberia Aire se cargarán en su cuenta bancaria entre el penúltimo día hábil del mes y los tres primeros días hábiles del mes siguiente. Los recibos de la tarjeta Iberia Icon e Iberia Icon Plus se cargarán en su cuenta bancaria el día 15 o el día hábil anterior o posterior, a menos que las partes acuerden otra cosa. Se aplicará el valor del día del cargo.</p>
--	--

<p>Importe total que deberá Usted pagar: <i>Es decir, el importe del capital dispuesto más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.</i></p>	<p>El total a pagar dependerá de la cantidad utilizada y de la forma de pago que se elija.</p>
<p>Los reembolsos no reducen el capital de inmediato.</p>	<p>Los pagos realizados no reducen el capital del crédito total. Estos pagos reponen el capital disponible según el límite establecido. No se asegura que se devuelva el total del crédito usado según el contrato.</p>

3. Costes del crédito.	
<p>Diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito:</p>	<p>El tipo de interés nominal (TIN) (tipo de interés remuneratorio) para Iberia Cards, es del 21,50%. Este tipo de interés aplicará con carácter general sobre cualquier modalidad de pago. No obstante, dicho interés podrá ser objeto de bonificación por Iberia Cards, total o parcial, en función de la Tarjeta y la modalidad de pago elegida, salvo que el Titular entre en situación de morosidad. A continuación, se detalla el tipo de interés aplicable:</p> <p>Modalidad Pago Total (Fin de Mes): sin intereses.</p> <p>Modalidad Pago Aplazado Revolving:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarjeta Iberia Classic: 19,50% Tipo de Interés Nominal (TIN) fijo - Tarjeta Iberia Aire: 21,50% Tipo de Interés Nominal (TIN) fijo - Tarjeta Iberia Icon: 19,50% Tipo de Interés Nominal (TIN) fijo - Tarjeta Iberia Icon Plus: 9,99% Tipo de Interés Nominal (TIN) fijo <p>Servicio Compra Fácil para cantidades superiores a 1.000 €:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarjetas Iberia Classic, Aire y Icon: 14,99% TIN

	<ul style="list-style-type: none"> - Tarjetas Iberia Icon Plus: 9,99% TIN <p>Además del tipo deudor indicado, el Servicio Compra Fácil permite el aplazamiento de determinadas cantidades comprendidas entre los 90€ y los 1,00 €, aplicándose una comisión mensual por riesgo comprendida entre 1 € y 7 €, en función del importe de la operación y del plazo de financiación.</p> <p>El Titular será debidamente informado del importe exacto de dicha comisión en el momento de seleccionar este servicio, siendo necesaria su aceptación expresa con carácter previo a la formalización de la financiación.</p> <p>Servicio plazox para compras desde 60 €:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarjetas Iberia Classic e Iberia Icon: 18,36% TIN fijo - Tarjetas Iberia Aire: 14,99% TIN - Tarjetas Iberia Icon Plus: 9,99% TIN 				
<p>Tasa anual equivalente (TAE): <i>La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.</i></p>	<p>Modalidad Pago Total (Fin de Mes): sin intereses, 0% TAE.</p> <p>Modalidad de Pago Aplazado Revolving: La TAE aplicable será del:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarjetas Iberia Classic e Iberia Icon: 21,34% - Tarjetas Iberia Aire: del 23,75 % - Tarjetas Iberia Icon Plus: 10,46% <p>No obstante, en los supuestos en los que se devengue y se cargue la comisión de emisión o de mantenimiento de las Tarjetas, la TAE máxima podrá alcanzar los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 28,40% para la Tarjeta Iberia Classic, y 29,29% para la Tarjeta Iberia Classic en la modalidad Tarjeta Personal de Empresa (TPE) - 32,37 % para la Tarjeta Iberia Aire - Tarjeta Icon: <table border="1" data-bbox="557 1051 1479 1170"> <tr> <td data-bbox="557 1051 997 1084">31 de diciembre de 2025</td><td data-bbox="997 1051 1479 1084">A partir del 1 de enero de 2026</td></tr> <tr> <td data-bbox="557 1084 997 1170">35,58% (37,86% para el caso de la modalidad de Tarjeta Iberia Icon Personal de Empresa (TPE).</td><td data-bbox="997 1084 1479 1170">38,55% (41,57% para el caso de la modalidad de Tarjeta Iberia Icon Personal de Empresa (TPE).</td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> - 54,08% para la Tarjeta Iberia Icon Plus <p>El TEDR (Tipo Efectivo de Definición Restringida) será del 21,34% para las tarjetas Iberia Icon e Iberia Classic, del 23,75% para la Tarjeta Iberia Aire y del 10,46% para Iberia Icon Plus.</p> <p>La TAE se ha calculado conforme a los tipos de interés, comisiones y gastos vigentes en el momento de la firma del contrato.</p> <p>A continuación, se facilitan varios ejemplos representativos para la modalidad de pago aplazado revolving, según la Tarjeta contratada. Los ejemplos han sido realizados tomando como referencia el límite de crédito concedido de 1.500 €, y que este se ha usado todo de inmediato en compras durante un mes, y tuviese que devolverse en el plazo de un año, siguiendo el sistema de amortización (pagos) francés</p> <p>Tarjetas Iberia Classic:</p> <p>La cuota mensual a abonar sería de 138,59 € durante once meses. La duodécima y última cuota sería de 138,64 €. En total, al finalizar los doce meses, el importe total desembolsado sería de 1.663,13 €.</p> <p>Tarjeta Iberia Aire:</p> <p>La cuota mensual a abonar sería de 140,03 € durante once meses. La duodécima y última cuota sería de 140,06 €. Al final de los doce meses, se habría pagado un total de 1.680,39 €.</p> <p>Tarjeta Iberia Icon:</p> <p>La cuota mensual a abonar sería de 138,59 € durante once meses. La duodécima y última cuota sería de 138,64 €. En total, al finalizar los doce meses, el importe total desembolsado sería de 1.663,13 €.</p>	31 de diciembre de 2025	A partir del 1 de enero de 2026	35,58% (37,86% para el caso de la modalidad de Tarjeta Iberia Icon Personal de Empresa (TPE).	38,55% (41,57% para el caso de la modalidad de Tarjeta Iberia Icon Personal de Empresa (TPE).
31 de diciembre de 2025	A partir del 1 de enero de 2026				
35,58% (37,86% para el caso de la modalidad de Tarjeta Iberia Icon Personal de Empresa (TPE).	38,55% (41,57% para el caso de la modalidad de Tarjeta Iberia Icon Personal de Empresa (TPE).				

Tarjeta Iberia Icon Plus:

La cuota mensual a abonar sería de **131,87 € durante once meses**. La duodécima y última cuota sería de **131,82 €**, resultando que al final de los doce meses habría abonado un **total de 1.582,39 €**.

Servicio Compra Fácil para cantidades superiores a 1.000 € para las tarjetas Iberia Classic, Iberia Icon e Iberia Aire: 16,07% TAE

Ejemplo para una Compra Fácil de 1.500 €, realizada el día 1 del mes, con un plazo de 12 meses y un tipo de interés nominal (TIN) del 14,99%. Usando el sistema de amortización (pagos) francés, el cliente pagará **11 cuotas mensuales de 135,38 € y una última cuota de 135,40 €. El total a pagar será de 1.624,58 € (16,07% TAE - 14,99% TIN)**. Este servicio no tiene comisiones, por lo que la TAE no cambia. **El coste total del crédito/intereses es de 124,58 €**.

Servicio Compra Fácil para cantidades superiores a 1.000 € para la tarjeta Iberia Icon Plus: 10,46% TAE

Ejemplo para una Compra Fácil de 1.500 €, realizada el día 1 del mes, con un plazo de 12 meses y un tipo de interés nominal (TIN) del 9,99%. Usando el sistema de amortización (pagos) francés, el cliente pagará **11 cuotas mensuales de 131,87 € y una última cuota de 131,82 €. El total a pagar será de 1.582,39 € (10,46% TAE - 9,99% TIN)**. Este servicio no tiene comisiones, por lo que la TAE no cambia. **El coste total del crédito/intereses es de 82,39 €**.

Las operaciones entre 90 € y 1.000 € aplazadas mediante el Servicio Compra Fácil están sujetas al pago de una comisión mensual, cuyo importe dependerá del importe de la operación, el plazo de financiación y la fecha de compra.

Estas comisiones implican **una TAE mínima del 10,44% y máxima del 23,70% para las Tarjetas Iberia Classic, Iberia Icon e Iberia Aire, de un mínimo de 7,43% y máximo de 23,70% para la Tarjeta Iberia Icon plus. El TEDR (Tipo Efectivo de Definición Restringida) aplicable a estas operaciones aplazadas estaría comprendido entre un mínimo del 7,43% y un máximo del 23,70 %**.

Los ejemplos anteriores muestran la TAE resultante de la financiación realizada. Dado que la realización de operaciones de financiación o aplazamiento son potestad del cliente e independientes de los costes de emisión y mantenimiento de la tarjeta, no se han incluido las comisiones de emisión o mantenimiento en los anteriores ejemplos representativos. La potencial inclusión de esos costes incrementaría la TAE frente a las tasas indicadas, si bien el coste estricto de la financiación o Tipo Efectivo de Definición Restringida (TEDR) no variaría frente al indicado.

Servicio Plazox: La **TAE aplicable** al Servicio Plazox será del **19,99%** para las tarjetas **Iberia Icon e Iberia Classic**, del **16,07%** para la tarjeta **Iberia Aire**, **10,46%** para la tarjeta **Iberia Icon Plus**.

El TEDR (Tipo Efectivo de Definición Restringida) aplicable a estas operaciones aplazadas estaría comprendido entre un mínimo del 10,46 % y un máximo del 19,9 %.

Ejemplos representativos del Servicio plazox:

Tarjetas Iberia Classic:

Para una compra fraccionada de 1.500 €, realizada el día 1 del mes, con un plazo de amortización de 12 meses y **un tipo de interés nominal (TIN) del 18,3%**, mediante el sistema de amortización (pagos) francés, el cliente abonaría **11 cuotas mensuales de 137,78 € y una última cuota de 137,74 €**. El importe total adeudado sería de 1.653,32 €, lo que supone una **TAE del 19,99%**. Este servicio no conlleva comisiones, por lo que no existen factores que alteren la TAE de la operación. **Coste total del crédito/intereses: 153,32 €**.

Tarjetas Iberia Icon:

Para una compra fraccionada de 1.500 €, realizada el día 1 del mes, con un plazo de amortización de 12 meses y **un tipo de interés nominal (TIN) del 18,36%**, mediante el sistema de amortización (pagos) francés, el cliente abonaría **11 cuotas mensuales de**

	<p>137,78 € y una última cuota de 137,74 €. El importe total adeudado sería de 1.653,32 €, lo que supone una TAE del 19,99%. Este servicio no conlleva comisiones, por lo que no existen factores que alteren la TAE de la operación. Coste total del crédito/intereses: 153,32 €.</p> <p>Tarjeta Iberia Aire:</p> <p>Para una compra fraccionada de 1.500 €, realizada el día 1 del mes, con un plazo de amortización de 12 meses y un tipo de interés nominal (TIN) del 14,99%, mediante el sistema de amortización (pagos) francés, el cliente abonaría 11 cuotas mensuales de 135,38 € y una última cuota de 135,40 €. El importe total adeudado sería de 1.624,58 €, lo que equivale a una TAE del 16,07%. Al no aplicarse comisiones, la TAE permanece invariable. Coste total del crédito/intereses: 124,58 €.</p> <p>Tarjeta Iberia Icon Plus:</p> <p>Para una compra fraccionada de 1.500 €, realizada el día 1 del mes, con un plazo de amortización de 12 meses, y un tipo de interés nominal (TIN) del 9,99%, mediante el sistema de amortización (pagos) francés, el cliente abonaría 11 cuotas mensuales de 131,87 €, y una última cuota de 131,82 €. El importe total adeudado sería de 1.582,39 € lo que equivale a una TAE del 10,46%. Al no aplicarse comisiones, la TAE permanece invariable. Coste total del crédito/intereses: 82,39 €.</p> <p>Los ejemplos anteriores muestran la TAE resultante de la financiación realizada. Dado que la realización de operaciones de financiación o aplazamiento son potestad del cliente e independientes de los costes de emisión y mantenimiento de la tarjeta, no se han incluido las comisiones de emisión o mantenimiento en los anteriores ejemplos representativos. La potencial inclusión de esos costes incrementaría la TAE frente a las tasas indicadas, si bien el coste estricto de la financiación o Tipo Efectivo de Definición Restringida (TEDR) no variaría frente al indicado.</p>
--	---

¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí o en las condiciones ofrecidas tomar una póliza de seguros que garantice el crédito u otro servicio accesorio?	NO.
Costes relacionados:	<p>Comisión anual por emisión o mantenimiento de Tarjetas: Estas comisiones serán diferentes por cada tipo de Tarjeta, y según se trate de la Tarjeta principal o se trate de Tarjetas adicionales a la principal, ya que éstas últimas no incluyen los mismos servicios de los que si disponen las Tarjetas principales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta Iberia Classic Principal: 50 €, devengada mensualmente a razón de 4,16 €. • Tarjeta Iberia Classic Adicional: 30 €, devengada mensualmente a razón de 2,5 €. • Tarjeta Iberia Aire Principal: 60 €, devengada mensualmente a razón de 5 €. • Tarjeta Iberia Aire Adicional: 36 €, devengada mensualmente a razón de 3 €. • Tarjeta Iberia Icon Principal: 99 €, devengada mensualmente a razón de 8,25 €. A partir del 1 de enero de 2026 como consecuencia de las mejoras del producto: 118,80 €, devengada mensualmente a razón de 9,90 €. • Tarjeta Iberia Icon Adicional: 50 €, devengada mensualmente a razón de 4,16 €. A partir del 1 de enero de 2026 como consecuencia de las mejoras del producto: 60 €, devengada mensualmente a razón de 5 €. • Tarjeta Iberia Icon Plus Principal: 298,80 €, devengada mensualmente a razón de 24,90 €. • Tarjeta Iberia Icon Plus Adicional: 50 €, devengada mensualmente a razón de 4,16 €. A partir del 1 de enero de 2026: 60 €, devengada mensualmente a razón de 5 €. <p>Las comisiones anteriores de emisión o mantenimiento fijadas para las Tarjetas Iberia Classic e Iberia Icon, aplicarán igualmente cuando estas Tarjetas sean contratadas en virtud de su condición de empleado de una empresa con la que Iberia Cards haya llegado a un acuerdo a tal efecto, denominadas Tarjetas Personales de Empresa (TPE), si bien el pago de la comisión de emisión o mantenimiento será anual en lugar de mensual.</p> <p>Otras comisiones:</p> <p>Emisión de duplicado de Tarjeta: 3,90 €.</p>

	<p>Disposición de efectivo en oficinas y cajeros automáticos tanto nacionales como extranjeros: 4,5 % del importe dispuesto, con un mínimo de 4 €.</p> <p>Operaciones distintas de disposición de efectivo realizadas en cajeros automáticos: 0,30 € por operación.</p> <p>Además, Iberia Cards podrá repercutir la comisión adicional que imponga el propietario del cajero por su uso.</p> <p>Cambio de divisa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta Iberia Classic: 3,5% sobre el valor en euros de la operación. • Tarjeta Iberia Aire: 0% hasta un máximo de 6.000€ anuales (500€ mensuales de gasto efectuados por el Titular). A partir del importe mensual, 3,5%. • Tarjeta Iberia Icon: Hasta el 31 de diciembre de 2025: 3,5 % sobre el valor en euros de la operación. A partir del 1 de enero de 2026: 0% sobre los primeros 500 € de gasto efectuados por el Titular durante cada mes. A partir de dicho importe, 3,5%. Tarjeta Iberia Icon Plus y Tarjeta Iberia Zenit: 0% sobre el valor en euros de la operación. • Tarjeta Iberia Icon Plus y Tarjeta Iberia Zenit: 0% sobre el valor en euros de la operación. <p>Comisión por riesgo del Servicio Compra Fácil (para operaciones singulares):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para operaciones entre 90 € y 180 €: 1 € al mes. • Para operaciones superiores a 180 € y hasta 300 €: 2 € al mes. • Para operaciones superiores a 300 € y hasta 450 €: 3 € al mes. • Para operaciones superiores a 450 € y hasta 700 €: 4 € al mes. • Para operaciones superiores a 700 € y hasta 1.000 €: 7 € al mes.
Demás costes derivados del Contrato:	<ul style="list-style-type: none"> - Si se aplica, la comisión por emitir una copia del extracto es de 5 €. - El coste por pedir la emisión y envío del resumen mensual en papel es de 0,95 € por cada resumen. - La comisión por pagar una parte o todo el crédito antes de tiempo es del 0,5% del importe pagado. - Comisión por el traspaso de fondos con cargo a límite de crédito de la tarjeta a una cuenta bancaria del titular, a una tarjeta prepago o a cualquier otro instrumento de pago es del 4,5% de la cantidad transferida, con un mínimo de 4 €. - Servicio SMS Iberia Cards: el servicio de alerta de operaciones por SMS costará 0,95 € al mes por cada tarjeta contratada si se han hecho operaciones durante ese mes. El primer mes será gratis.
Condiciones en que pueden modificarse los gastos antes mencionados relacionados con el Contrato de crédito:	<p>Iberia Cards puede cambiar los gastos y comisiones. Debe informar a los Titulares al menos dos meses antes de que los cambios empiecen a aplicarse. Si el Titular no se opone dentro de ese tiempo, se considera que acepta los cambios.</p>
Costes en caso de pagos atrasados: <i>La no realización de un pago podrá acarrear graves consecuencias (por ejemplo el vencimiento anticipado de todo el importe pendiente) y dificultar la obtención de un crédito</i>	<p>Deberás pagar un interés adicional (interés de demora) si no pagas a tiempo. Este interés será el interés equivalente al interés normal (remuneratorio) del 21,50% TIN. Este interés se aplicará sobre la cantidad que debes.</p> <p>Gastos por la comunicación y reclamación de deudas: 40 € por cada cuota no pagada. Se informa a los clientes sobre una deuda pendiente para que la paguen. Estos gastos son los que Iberia Cards tiene para comunicar y recuperar el dinero que los clientes no han pagado. Incluyen gastos de sistemas y del personal necesario para recuperar el dinero.</p> <p>No se cobrarán esos gastos en estas situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se informa del impago por SMS al teléfono móvil, el cliente puede solucionar el problema en las siguientes 24 horas después de recibir el primer mensaje. • En los casos en los que Iberia Cards y el Cliente lleguen a un acuerdo durante el proceso de recuperación de la deuda; se considerará el historial de pagos atrasados, la cantidad de la

	<p>deuda y el pago de la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el importe del recibo devuelto no sea mayor de 40 €.
Consecuencias en caso de impago:	<p>Si no se paga o hay retrasos en el pago, Iberia Cards podrá reducir el límite máximo del crédito autorizado al importe que esté disponible en ese momento. No se podrán hacer nuevas compras con la Tarjeta. La falta de pago permitirá a Iberia Cards cancelar el Contrato de inmediato. También podrá declarar vencidas todas las compras hechas con la Tarjeta, sin importar la forma de pago acordada, y reclamar el saldo pendiente. En caso de no pagar en la modalidad de Pago Aplazado <i>Revolving</i>, se sumarán las cantidades vencidas, exigibles y no pagadas al capital. Iberia Cards podrá informar sobre el impago a ficheros que registran el cumplimiento o incumplimiento de pagos.</p>

4. Otros aspectos jurídicos importantes.	
Obligaciones del Usuario en relación con el instrumento de pago	<p>El Titular debe tomar todas las medidas necesarias para asegurar el cuidado y buen uso de la Tarjeta. Debe evitar que se pierda, sea hurtada, robada o que otras personas conozcan el número PIN, cualquier contraseña de acceso y gestión de los servicios en línea o las claves dadas por Iberia Cards para firmar pagos. No debe escribir estos códigos en la Tarjeta ni en ningún otro objeto que lleve consigo. Cualquier daño o problema por no cumplir con esta obligación será su responsabilidad.</p> <p>El dueño de la tarjeta debe cumplir con las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usar Tarjeta según las condiciones que regulan su emisión y uso. Cuando reciba el método de pago, el usuario debe tomar todas las medidas razonables para proteger los elementos de seguridad personalizados que tenga. • Si pierdes, te roban o usan sin permiso la tarjeta de pago, avisa rápidamente (sin demoras indebidas) a Iberia Cards. Llama al teléfono de atención al cliente 91 334 21 50 o al teléfono gratuito 900 200 128.
Posibilidad de Bloqueo del Instrumento de pago	<p>Iberia Cards puede bloquear la Tarjeta por razones objetivas relacionadas con la seguridad del pago. También puede bloquearla si cree que se está usando sin permiso o de manera fraudulenta. Si la Tarjeta está vinculada a una línea de crédito, puede bloquearla si su uso aumenta el riesgo de que el titular no pueda pagar.</p> <p>En los casos mencionados en el párrafo anterior, Iberia Cards te informará sobre el bloqueo del medio de pago y las razones objetivas que lo justifican. Esta información se dará de la manera acordada. Si es posible, se comunicará antes del bloqueo. Si no, se informará inmediatamente después. No se dará la información si hay razones de seguridad justificadas o si va en contra de alguna norma.</p> <p>Iberia Cards también puede reducir el límite de crédito si el uso habitual de la Tarjeta no se ajusta al total del límite. Este ajuste se hará por razones de seguridad. Así, en caso de pérdida, hurto, robo o uso fraudulento de la Tarjeta, el daño económico se limitará al disponible fijado en ese momento y no afectará al total del límite de crédito. Iberia Cards informará al Titular sobre la reducción. El Titular podrá pedir en cualquier momento volver al límite de crédito inicial. Esto se hará siempre que la capacidad de pago del Titular no haya cambiado.</p>
Responsabilidad del Titular en el caso de operaciones de pago no autorizadas.	<p>La responsabilidad del Titular por usos fraudulentos realizados por terceros antes de informar (notificar) a Iberia Cards quedará limitada a 50 €. El Titular no debe haber actuado de forma fraudulenta, a sabiendas, o con negligencia grave. Debe haber tomado todas las medidas razonables para proteger la Tarjeta y sus datos de seguridad. También debe haber informado rápidamente (sin demora injustificada) sobre la pérdida, hurto, robo o copia de la Tarjeta, o cualquier pago no autorizado desde que supo de estos hechos.</p> <p>Si otra persona usa los métodos para autorizar pagos, se presume que el Titular actuó con grave negligencia. En este caso, no se aplicará la limitación de responsabilidad, a menos que el Titular demuestre que cumplió sus obligaciones o se trate de un caso de circunstancias fuera de su control (fuerza mayor), como, por ejemplo, desastres naturales.</p>

Derecho de desistimiento: <i>Usted tiene derecho a desistir del Contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.</i>	Sí.
Reembolso anticipado: <i>Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.</i>	Sí.
El prestamista tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado:	Sí, siendo esta un 0,5% de la cantidad devuelta.
Consulta de una base de datos: <i>El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de ese tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.</i>	El solicitante permite que Iberia Cards obtenga información sobre su historial crediticio y riesgos de archivos de información sobre solvencia y crédito y de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE). Esto es para analizar, conceder, seguir y controlar el préstamo solicitado, y para cumplir las obligaciones legales. Iberia Cards informará al solicitante si la solicitud es rechazada, a menos que la ley prohíba dar esa información o sea contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad jurídica.
Derecho a un proyecto del contrato de Crédito: <i>Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito</i>	El solicitante tiene derecho a recibir una copia del borrador del contrato de Tarjeta. La Solicitud y las Condiciones Generales de Tarjeta serán consideradas un borrador del contrato hasta que el cliente las apruebe y firme.

5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.	
a) Relativa al prestamista	Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, E.F.C., S.A.
Dirección:	C/Albacete 5, 9 ^a planta, CP 28027, Madrid
Registro:	Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.312, Libro 0, Folio 180, sección 8, hoja número M-296918, inscripción 1.
Autoridad de supervisión:	Banco de España. Inscrita en el Registro de Entidades del Banco de España con el código 8816.
b) Relativa al contrato de crédito	

Ejercicio del derecho de desistimiento:	<p>El Titular tiene derecho a cancelar (desistir) el Contrato sin dar una razón en un plazo de 14 días naturales desde que recibe las Tarjetas si estas se envían activas. Si se envían inactivas, el plazo empieza a contar desde el día siguiente a su activación. El cliente puede ejercer este derecho llamando al Centro de Atención al Telefónica de Iberia Cards (número de teléfono 91 334 21 50) o enviando una carta a la dirección: C/ Albacete 5, 9^a planta, CP 28027, Madrid.</p> <p>Ejercer este derecho obliga a pagar la deuda con Iberia Cards lo antes posible, y en cualquier caso, antes de 30 días desde que se ejercita. Si después de 30 días no se ha pagado la deuda, se entenderá que no hay cancelación y el Contrato seguirá siendo válido desde el día de su firma.</p> <p>Además, el Titular tiene derecho, una vez cancelado el contrato, a que le devuelvan, en los 30 días siguientes a la comunicación, las cantidades pagadas a Iberia Cards bajo el Contrato, excepto las que correspondan a un servicio ya prestado.</p>
--	--

Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y tribunal competente:	Las leyes españolas se aplicarán al contrato y a las relaciones que surjan de él. Los tribunales de España tienen la autoridad para resolver cualquier disputa.
Régimen lingüístico:	Daremos la información y los términos del contrato en castellano. Nos comunicaremos contigo en castellano durante el tiempo que dure el contrato de crédito.
c) Relativa al recurso	
Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso	<p>Los solicitantes tienen un proceso oficial para presentar quejas y reclamaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente. Dirección postal: C/Albacete 5, 9^a planta, CP 28027, Madrid. Correo electrónico: sac@iberiacards.com - Servicio de Reclamaciones del Banco de España. Dirección postal: Calle Alcalá 48, 28014, Madrid. Página web: www.bde.es.

La información sobre el producto de financiación mencionada al principio de este documento no significa que Iberia Cards lo otorgue. Tampoco es una oferta obligatoria sobre el crédito.

La presente información normalizada sobre el producto de financiación indicado en el inicio de este documento no implica su concesión por Iberia Cards ni oferta vinculante relativa al crédito objeto del mismo.

II. Información precontractual sobre crédito “Revolving”

A continuación, se informa sobre las características fundamentales de la modalidad de Pago Aplazado *Revolving*, según lo establecido en el artículo 33 ter de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

Las Tarjetas de crédito Iberia Icon, Iberia Classic, Iberia Aire, Iberia Icon Plus e Iberia Zenit se emiten en virtud de la suscripción de un contrato de crédito al consumo de duración indefinida, cuyo Titular es una persona física. La modalidad de reembolso de las cantidades dispuestas con las Tarjetas que viene definida por defecto es el Pago Fin de Mes, en la que no se devengan intereses.

No obstante, el titular podrá solicitar a Iberia Cards el reembolso aplazado de las cantidades dispuestas mediante modalidad de Pago Aplazado *Revolving*, ya sea seleccionando la amortización de una cuota fija o un porcentaje mensual sobre el total dispuesto. Esta solicitud de forma de pago puede hacerla en cualquier momento en su Área Privada de la web de Iberia Cards o a través del teléfono de Atención al Cliente.

El pago mensual, ya sea una cantidad fija o un porcentaje sobre el saldo utilizado, no cancela la deuda principal del crédito. Lo que hace es restablecer o recuperar el límite de crédito disponible que tenías. Por este motivo, es muy aconsejable establecer un importe de pago (fijo o porcentual) que te permita amortizar al menos el 25% de la deuda cada año. De este modo, conseguirás liquidar el crédito en un plazo razonable, evitando así la acumulación excesiva de intereses.

A continuación, se dan varios ejemplos para cada una de las dos opciones de Pago Aplazado Revolving mencionadas en la cláusula 8.2 anterior. Se puede elegir entre una cuota fija o un porcentaje del saldo usado, en niveles mínimos y máximos, al tipo de interés indicado en este Contrato sobre un capital usado de 1.500 €. No se harán más gastos con la Tarjeta hasta pagar toda la deuda. Así, estos ejemplos por tipo de Tarjeta son:

Tarjetas Iberia Classic e Iberia Icon:

- a. **Modalidad de Pago Aplazado Revolving cuota fija al mínimo del 4% del límite de crédito:** Se amortizaría en un periodo de 33 mensualidades, abonando un total de 440,48 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.940,48 €.
- b. **Modalidad de Pago Aplazado Revolving cuota fija al máximo del 25% del límite de crédito:** Se amortizaría en un periodo de 5 mensualidades, abonando un total de 63,97 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.563,97 €.
- c. **Modalidad de Pago Aplazado Revolving del 3% del límite dispuesto (mínimo):** Se amortizaría en un periodo de 78 mensualidades, abonando un total de 1.042,82 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 2.542,82 €.
- d. **Modalidad de Pago Aplazado Revolving del 50% del límite dispuesto (máximo):** Se amortizaría en un periodo de 7 mensualidades, abonando un total de 49,85 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.549,85 €.

Tarjetas Iberia Aire:

- a. **Modalidad de Pago Aplazado Revolving cuota fija al mínimo del 4% del límite de crédito:** Se amortizaría en un periodo de 34 mensualidades, abonando un total de 507,30 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 2.007,30 €.
- b. **Modalidad de Pago Aplazado Revolving cuota fija al máximo del 25% del límite de crédito:** Se amortizaría en un periodo de 5 mensualidades, abonando un total de 70,89 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.570,89 €.
- c. **Modalidad de Pago Aplazado Revolving del 3% del límite dispuesto (mínimo):** Se amortizaría en un periodo de 85 mensualidades, abonando un total de 1.277,54 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 2.777,54 €.
- d. **Modalidad de Pago Aplazado Revolving del 50% del límite dispuesto (máximo):** Se amortizaría en un periodo de 7 mensualidades, abonando un total de 55,15€ de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.555,15 €.

Tarjetas Iberia Icon Plus

- a. **Modalidad de Pago Aplazado Revolving cuota fija al mínimo del 4% del límite de crédito:** Se amortizaría en un periodo de 29 mensualidades, abonando un total de 188,86 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.688,86 €.
- b. **Modalidad de Pago Aplazado Revolving cuota fija al máximo del 25% del límite de crédito:** Se amortizaría en un periodo de 5 mensualidades, abonando un total de 32,01 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.532,01€.
- c. **Modalidad de Pago Aplazado Revolving del 3% del límite dispuesto (mínimo):** Se amortizaría en un periodo de 58 mensualidades, abonando un total de 368,19 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.868,19 €.
- d. **Modalidad de Pago Aplazado Revolving del 50% del límite dispuesto (máximo):** Se amortizaría en un periodo de 7 mensualidades, abonando un total de 25,14 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 1.525,14 €.

Tarjetas Iberia Zenit, en la que se tiene en cuenta un gasto de 3.000 €, toda vez que no existen Tarjetas Iberia Zenit con un límite de crédito de 1.500 €:

- a. **Modalidad de Pago Aplazado Revolving cuota fija al mínimo del 4% del límite de crédito:** Se amortizaría en un periodo de 29 mensualidades, abonando un total de 377,68 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 3.377,68 €.
- b. **Modalidad de Pago Aplazado Revolving cuota fija al máximo del 25% del límite de crédito:** Se amortizaría en un periodo de 5 mensualidades, abonando un total de 64,02 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 3.064,02 €.
- c. **Modalidad de Pago Aplazado Revolving del 3% del límite dispuesto (mínimo):** Se amortizaría en un periodo de 90 mensualidades, abonando un total de 944,31 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 3.944,31 €.
- d. **Modalidad de Pago Aplazado Revolving del 50% del límite dispuesto (máximo):** Se amortizaría en un periodo de 8 mensualidades, abonando un total de 50,54 € de intereses, siendo el importe total del crédito a abonar 3.050,54 €.

Es muy aconsejable establecer un importe de pago (fijo o porcentual) que te permita amortizar al menos el 25% de la deuda cada año. De este modo, conseguirás liquidar el crédito en un plazo razonable, evitando así la acumulación excesiva de intereses.

En cualquiera de las opciones de pago aplazado revolving, la cantidad fija o el porcentaje sobre el saldo utilizado se destinará primero al pago de intereses, comisiones, impuestos y gastos generados en cada periodo. Despues, se usarán para reducir el capital. Los excesos sobre el límite del crédito serán parte de la deuda pendiente de pago. Si los intereses, comisiones, impuestos y gastos alcanzan la cantidad fija elegida por el cliente como forma de pago, se sumará 1 € para reducir la deuda. A la cantidad resultante de la opción elegida por el Titular de la Tarjeta, se sumará la comisión mensual por emisión o mantenimiento, según corresponda, que no podrá aplazarse. Las cantidades aplazadas generarán intereses día a día hasta su pago, a favor de Iberia Cards, al tipo de interés al interés normal (remuneratorio) del 21,50% TIN (23,75% TAE).

Las Tarjetas con modalidad pago aplazado revolving se comercializan a un tipo de interés medio de mercado superior al que se aplica a los contratos de crédito al consumo, por lo que la elección de un importe de pago bajo de amortización de la deuda puede hacer que la cantidad de intereses que finalmente se tengan que pagar sea alta. Es por ello por lo que el Titular debe tener en cuenta esta posibilidad en el momento de optar por esta forma de pago, para verificar que se ajusta a sus necesidades. El Titular puede obtener más información sobre cómo funciona la modalidad de pago Revolving en www.iberiacards.es/pago-aplazado-revolving. Además, podrá ver el protocolo de transparencia para el crédito revolving creado por la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF). Nuestra entidad sigue este protocolo.

Por último, le informamos que puede consultar en el Aviso Legal de la web de [Iberia Cards](#), así como en la web del [Banco de España](#) las comisiones y tipos de interés más habituales para operaciones más frecuentes que las personas físicas realizan con Iberia Cards.

III. Folleto de información general previa al contrato de servicios de pago

La información que se resalta en negrita es de especial relevancia

A continuación se detalla el resto de la información general previa al contrato de Tarjeta de Crédito Iberia Cards, en sus modalidades Iberia Icon e Iberia Classic, Iberia Aire e Iberia Zenit no contemplada en el documento de Información Normalizada Europea sobre el crédito al consumo, de conformidad con la Orden ECE/1263/2019, de 26 de diciembre, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago, y en la Circular 5/2012 de Banco de España sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

1. SOBRE EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE PAGO

1.1. Datos e inscripción: **Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, E.F.C.S.A.** (en adelante **Iberia Cards**). C/ Albacete 5, 9^a planta, CP 28027, Madrid.

1.2. Autoridad de Supervisión: Banco de España (N.^º Registro de la entidad: 8816)

2. SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE PAGO

2.1. Principales características: **TARJETA DE CRÉDITO**, que permite la obtención de bienes y servicios o dinero en efectivo en establecimientos adheridos al sistema Visa.

2.2. Identificador único: número que figura en el anverso de la misma (número PAN), el cual podrá ser modificado cuando la misma sea sustituida en los casos de pérdida o sustracción.

2.3. Ejecución de operaciones de pago:

Para retirar dinero o pagar con la tarjeta de manera presencial, deberá presentar la tarjeta y marcar su número de identificación personal (PIN). La funcionalidad “contactless” de la tarjeta permite pagar en comercios físicos o retirar efectivo con la tarjeta sin necesidad de introducir el PIN en operaciones inferiores a 50 euros.

Para compras en comercios online deberá identificarse de la forma que le indique Iberia Cards e introducir las claves de seguridad y seguir el procedimiento que le señale Iberia Cards en cada momento.

Si otorga el consentimiento a una serie de pagos recurrentes o una suscripción que comporta pagos periódicos, deberá retirar ese consentimiento ante el comercio iniciador de los pagos.

2.4. Plazo de ejecución: Las operaciones se cargarán en la cuenta de crédito de la tarjeta en la fecha en la que fueron ejecutadas.

2.5. Límites a las operaciones: El límite diario para retiradas de efectivo a crédito será de 600 euros para las Tarjetas Iberia Icon, Iberia Icon Plus e Iberia Zenit y de 300 euros para el caso de las Tarjetas Iberia Classic e Iberia Aire. Este límite será de 600 euros para todas las modalidades de Tarjeta en el caso de retirada de efectivo en cajeros automáticos situados en el extranjero. El límite para compras vendrá establecido por el límite de crédito de la Tarjeta. Iberia Cards podrá modificar los límites inicialmente previstos.

3. SOBRE LA COMUNICACIÓN

- Canales de Comunicación: Iberia Cards podrá realizar cualquier comunicación que derive del contrato a su titular por cualquier medio telemático o electrónico, o bien por correo postal.

- Avisos y alertas: Iberia Cards podrá remitir por SMS u otro medio telemático o electrónico, avisos, alertas y cualquier tipo de información relativa a la ejecución del contrato o a las operaciones.

Además, Iberia Cards, en la forma acordada (papel o formato electrónico), le facilitará la información sobre las operaciones realizadas con la Tarjeta.

En cualquier momento de la relación contractual el Titular podrá solicitar a Iberia Cards el contrato de Tarjeta y este Folleto.

4. **SOBRE LAS RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS NECESARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES:**

4.1. Medidas que el usuario debe adoptar para preservar la seguridad de la tarjeta:

- a) Custodiar la Tarjeta que se le proporciona, estampar su firma en el reverso tan pronto la reciba y conservarla en buen estado.
- b) Tomar las medidas razonables a fin de proteger las credenciales de seguridad personalizadas: número de identificación personal (PIN), cualquier contraseña de acceso y gestión de los servicios telemáticos y claves comunicadas por Iberia Cards para la firma de operaciones de pago.
- c) No anotar el PIN y/o contraseñas de la Tarjeta en ningún documento que acompañe a la misma y no utilizar como PIN y/o contraseñas, datos o fechas obrantes en documentos de su uso habitual.
- d) Notificar a Iberia Cards la pérdida, sustracción, copia de las tarjetas o conocimiento indebido del PIN y/o contraseñas sin demora indebida en cuanto tenga conocimiento de ello mediante llamada al centro de atención telefónica de Iberia Cards al número 91 334 21 50, o a través de los números de teléfono indicados en las tarjetas.

4.2. Notificación de operaciones no autorizadas o de operaciones de pago ejecutadas incorrectamente.

El Titular deberá notificar a Iberia Cards el registro en la cuenta de domiciliación de los pagos de la tarjeta o en la cuenta de tarjeta cualquier transacción no autorizada sin demora indebida en cuanto tenga conocimiento de la misma mediante llamada al centro de atención telefónica de Iberia Cards al número 91 334 21 50, o a través de los números de teléfonos indicados en las tarjetas, y en todo caso en el plazo máximo de trece meses desde la fecha del adeudo.

4.3. Responsabilidad del ordenante en caso de operaciones no autorizadas.

El Titular responderá hasta un máximo de 50 euros por las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas realizadas con la Tarjeta.

El Titular será responsable sin limitación en caso de haber actuado de manera fraudulenta o por haber incumplido, deliberadamente o por negligencia grave, una o varias de las obligaciones recogidas en el punto 4.1.

4.4. Responsabilidad del proveedor de servicios de pago en caso de operaciones de pago no autorizadas.

En el caso de que se ejecute una operación de pago no autorizada, Iberia Cards devolverá el importe de la operación no autorizada.

4.5. Bloqueo de la Tarjeta.

Iberia Cards se reserva el derecho de bloquear las tarjetas por **razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad adoptadas** para el correcto funcionamiento de las tarjetas, **la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta de las mismas y/o si su uso pudiera suponer un aumento significativo del riesgo de que el ordenante pueda ser incapaz de hacer frente a su obligación de pago**. En estos supuestos, Iberia Cards se lo comunicará al Titular previamente y, de no ser posible, inmediatamente después del bloqueo, a menos que la comunicación de tal información resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier otra disposición normativa.

5. SOBRE LAS MODIFICACIONES Y LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO MARCO

La duración del contrato es indefinida. El Titular podrá solicitar la cancelación del contrato en cualquier momento e Iberia Cards lo cancelará en un plazo máximo de 24 horas una vez liquidada, en su caso, la deuda existente.

Iberia Cards podrá modificar los intereses, comisiones, gastos y demás condiciones previstas en el Contrato, así como incluir otras nuevas, previa comunicación al Titular con dos meses de antelación. Iberia Cards entenderá que el Titular acepta la modificación si no comunica a la entidad su oposición con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor. En este supuesto, el Titular tendrá derecho a resolver el contrato sin coste alguno y con efecto a partir de cualquier momento anterior a la fecha en que se habría aplicado la modificación. Se aplicarán de manera inmediata todas aquellas modificaciones que inequívocamente resulten más favorables para el Titular.

6. IMPORTANTE

Es imprescindible que consulte cualquier duda que pueda tener sobre las Tarjetas de crédito de Iberia Cards antes de firmar el contrato. Para ello, puede consultarnos en el teléfono del centro de atención telefónica de Iberia Cards: 91 334 21 50.

Iberia Cards le ha informado con carácter previo a la formalización del contrato de Tarjeta acerca de las características de las Tarjetas de crédito de Iberia Cards a los efectos de que pueda comprender y decidir sobre su contratación.

Igualmente, Iberia Cards le ha informado sobre la posibilidad de consultar en su web, así como en el Banco de España, las comisiones y tipos de intereses más habituales para operaciones más frecuentes que las personas físicas realizan con Iberia Cards.

Por último, se hace constar y usted reconoce, que, en el proceso de contratación de la Tarjeta de crédito, Iberia Cards no le ha prestado asesoramiento en materia bancaria, sin que por tanto se haya emitido ningún tipo de recomendación personalizada de acuerdo con su perfil patrimonial en relación con las Tarjetas de crédito a las que se refiere la presente información.